



| MODELO PPL_3                                                                                                        |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 230726/PPL/021                                                                          |                    |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 23 de Julio 2026                                                                                 | <b>BOUC:</b> nº 24 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL                                                                     |                    |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1                                                                                              |                    |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Antropología Social                                                                    |                    |
| <b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Bases Antropológicas de la Conducta. Antropología Simbólica |                    |
| <b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Antropología de las Políticas Públicas                                     |                    |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Antropología Social y Psicología Social                                                        |                    |
| <b>FACULTAD:</b> Psicología                                                                                         |                    |

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 12 horas del día 1 de Octubre de 2026, y en los locales del Seminario del Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en la modalidad híbrida, se constituye la comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

##### PRESIDENTE/A:

- M<sup>a</sup> Rosario Otegui Pascual

##### SECRETARIO/A:

- Jesús Sanz Abad

##### VOCALES:

- Ávaro Pazos

- Juan Antonio Flores Martos

- Elisabeth Manjarrés Ramos

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las \_13,40\_\_\_\_\_ horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A  
ROSARIO - DNI \*\*\*6784\*\* el día  
01/10/2026 con un certificado  
emitido por AC Sector Público

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por SANZ ABAD JESUS -  
DNI \*\*\*2378\*\* el día 01/10/2026  
con un certificado emitido por  
AC Sector Público

Firmado: